Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3642

Parcela Mínima: la que surja del proyecto de división aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 3305 y el plano de mensura correspondiente.

Retiros:

Frontal: No

Lateral: No

Contrafrontal: S/ Cap. V.3. Espacio libre de Macizo, de aplicación asimilado a Residencial de Densidad Media / Baja.

F.O.S.: 0,70

F.O.T.:1,40

Altura Máxima: 6,00 m

Plano límite altura máxima: 9,00 m

DN: 600 hab/ha

Usos: los correspondientes a la Zonificación R2 "Residencial Densidad Media / Baja"

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA